

**DECRETO N° 0261**

**NEUQUÉN, 25 FEB 2009**

El Expediente OE N° 1572-M-09, la Solicitud N° 26601 -Serie D- de la Subsecretaría de Obras Públicas, y el proyecto de decreto propiciando la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para la **"Adquisición de Caños de PVC para Obras de Saneamiento"**, elaborado por la Dirección de Compras y Contrataciones; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha adquisición está destinada a distintas obras de saneamiento;

Que se cuenta con la autorización de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura;

Que por la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto se otorgó la partida presupuestaria pertinente, de acuerdo a la planilla SINCO -Control de Registros- que obra en las actuaciones con el PR N° 5;

Que en consecuencia, corresponde el dictado de la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Particulares y Generales; como así también fijar el lugar y fecha de apertura de las ofertas que se presenten en la Licitación Pública N° 3/2009;

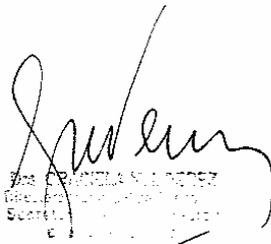
Que la Dirección de Compras y Contrataciones, con la intervención de la Subsecretaría de Hacienda y la Secretaría de Economía, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la continuación del trámite;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales- obrante de fs. 04 a 11 del Expediente OE N° 1572-M-09, para la **"Adquisición de Caños de PVC para Obras de Saneamiento"**, solicitada por la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría

  
Carlos María Sánchez  
Intendente Municipal

de Coordinación e Infraestructura.-

**Artículo 2°) LLAMAR** a Licitación Pública N° 3/2009, con apertura de ofertas ----- para el día 19 de marzo de 2009, a las 10:00 horas, a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en Avenida Argentina y calle Pte. Roca, 3° Piso, del Palacio Municipal de la ciudad de Neuquén.-

**Artículo 3°) FACULTAR** a la Secretaría de Economía a dar respuestas a las ----- consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consulta, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 12°) del Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Particulares y Generales - aprobado por el Artículo 1°) del presente Decreto.-

**Artículo 4°) HABILITAR** la venta de pliegos de la Licitación Pública ----- N° 3/2009, a partir del día 04 de marzo de 2009 y hasta el día 18 de marzo de 2009, inclusive.-

**Artículo 5°) FIJAR** el valor del Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas ----- Particulares y Generales de la Licitación Pública N° 3/2009, en **PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-)**-

**Artículo 6°) EFECTUAR**, por intermedio de la Dirección Municipal de Pren----- sa, las publicaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 3/2009, en los diarios de mayor difusión.-

**Artículo 7°)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Coordinación e Infraestructura a cargo de la Secretaría de Economía.-

**Artículo 8°) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///eb.-



**FDO) FARIZANO  
GAMARRA.-**

  
**DR. GRACIELA M. I. PEREZ**  
Directora Municipal de Contratación  
Secretaría de Coordinación  
e Infraestructura  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1708  
Fecha: 06 / 03 / 09